



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 409

PERIODO LEGISLATIVO 198 5º

EXTRACTO: *Bloque Justicialista - Proyecto de Resolución - Propiciando reformas al Estatuto del Banco del Territorio Pac. de la E. del Sur, Antártida e Islas del Atlántico Sur.*

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA:

09.04.85

HORA:

1765


.....
RAQUEL DE ROCA
DESP. CEREM. PROTOCOLO
PRESIDENCIA H. LEGISLATURA

*Teritorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

PROYECTO DE LEY

Artículo 10.- Agrégase al Estatuto del Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - Entidad Autárquica el artículo siete (7) bis, el que dirá lo siguiente:

Artículo siete bis: El Banco podrá conceder préstamos a sus empleados y sus cónyuges en mejores condiciones que las dispuestas para el resto de la clientela. La reglamentación del Directorio determinará los requisitos en cuanto a importes, plazos, sueldos, garantías y antigüedades para el otorgamiento de dichos préstamos.

Artículo 29.- Derógase a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley la primera parte del punto 4º - Inciso "e" del artículo siete de la Ley Territorial número 234 que dice: "Conceder préstamos a los empleados del Banco y a sus cónyuges en mejores condiciones que las dispuestas para el resto de la clientela".

Artículo 30.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

[Signature]
CARLOS ANDINO
LEGISLADOR

AIDA CHAVES DE BASANTA
LEGISLADORA

[Signature]
CARLOS IGNACIO ROSA
LEGISLADOR

OMAR PRADA
LEGISLADOR

[Signature]
BORA CHELICHICH
LEGISLADORA

SEBASTIÁN NUÑEZ
LEGISLADOR

*Teritorio Nacional de la Cienca del Fuego,
Antartida e Islas del Atlantico Sur*

LEGISLATURA

Honorable Cámara:

Tengo el agrado de elevar a vuestra honorabilidad, un Proyecto de Ley propiciando una reforma al Estatuto del Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Recojda en el pensamiento de los trabajadores bancarios de la entidad. La iniciativa propuesta, tiende a dejar perfectamente aclarada una situación de incertidumbre provocada para el trabajador bancario por el oscuro texto del punto 4º - inciso "e" del artículo septimo del Estatuto; obscuridad que -sin duda- constituye el producto del abudamiento de la labor legislativa.

En rigor, el beneficio que se contempla en el presente proyecto es un "derecho adquirido" por los trabajadores bancarios de la institución; desde que el mismo se encontraba inserto en el estatuto que le dio vida a la entidad, por lo que más valdría hablar de ley aclaratoria y no de reforma.

Independientemente de las interpretaciones diversas que le darán los distintos legisladores -acerca de si constituye una aclaración o reforma-, el Proyecto traerá seguridad y certeza jurídica a la Ley 234 (por tanto desde que es la consecuencia de un hecho humano) y desde ya constituirá una reivindicación laboral del sector mencionado.

Por los motivos expuestos, con más los que expondré en su momento en Cámara, solicito le presteis aprobación en particular y en general.

[Signature]
CARLOS IGNACIO SOBRA
LEGISLADOR

[Signature]
DOMA CHELALICHE
LEGISLADORA

AIDA CHAVES DE BASANTA
LEGISLADORA

DOMA CHELALICHE
LEGISLADORA

CARLOS ANDINO
LEGISLADOR

[Signature]

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA:

09-04-85

HORA:

17hs.

(2)


RAQUEL P. DE ROCA
DESP. CEREM. PROTOCOLO
PRESIDENCIA H. LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

PROYECTO DE RESOLUCION

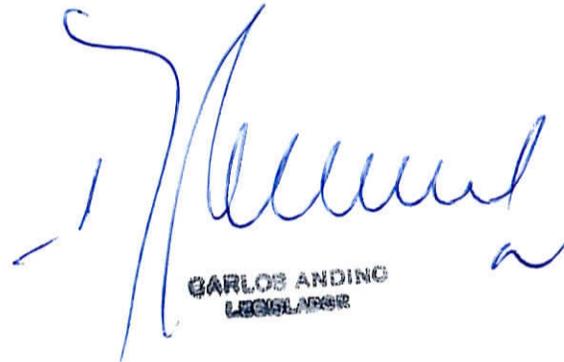
La Legislatura Territorial resuelve:

Artículo Primero: Dirigirse al P.E. Territorial a efectos de que incluya dentro del tratamiento de sesiones extraordinarias de la presente Cámara el Proyecto de Ley anexo al presente.

Artículo Segundo: Comuníquese al P.E.


DORA CHELALICHE
LEGISLADORA


OSCAR NOTO
LEGISLADOR


CARLOS ANDINO
LEGISLADOR


OSCAR PRADA
LEGISLADOR


CARLOS IGNACIO ROSA
LEGISLADOR

AIDA CHAVES DE BASANTA
LEGISLADORA